



ANEXO Nro. 1 – REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO 2025 TN CLASE 2 y CLASE 3 FISCALIZADO POR LA CAF DE LA ACTC

Buenos Aires, 13 de mayo de 2025

ARTÍCULO 15 (HANDICAP DE PESO)

Donde dice:

A partir de la segunda carrera inclusive, los pilotos cargarán un lastre de cuatro kilos en Clase 2 y cinco kilos en Clase 3, por cada inasistencia. En este punto, el límite de carga máxima es de 24 kilos para Clase 2, y 30 Kilos para Clase 3.

Debe decir:

A partir de la segunda carrera inclusive, los pilotos cargarán un lastre de cuatro kilos en Clase 2 y cinco kilos en Clase 3, por cada inasistencia. En este punto, el límite de carga máxima es de 24 kilos para Clase 2, y 30 Kilos para Clase 3. **La ausencia generada a consecuencia de una suspensión deportiva, o por prescripción médica debidamente certificadas y justificadas, no aplicarán recargo de lastre hándicap de peso.**

